

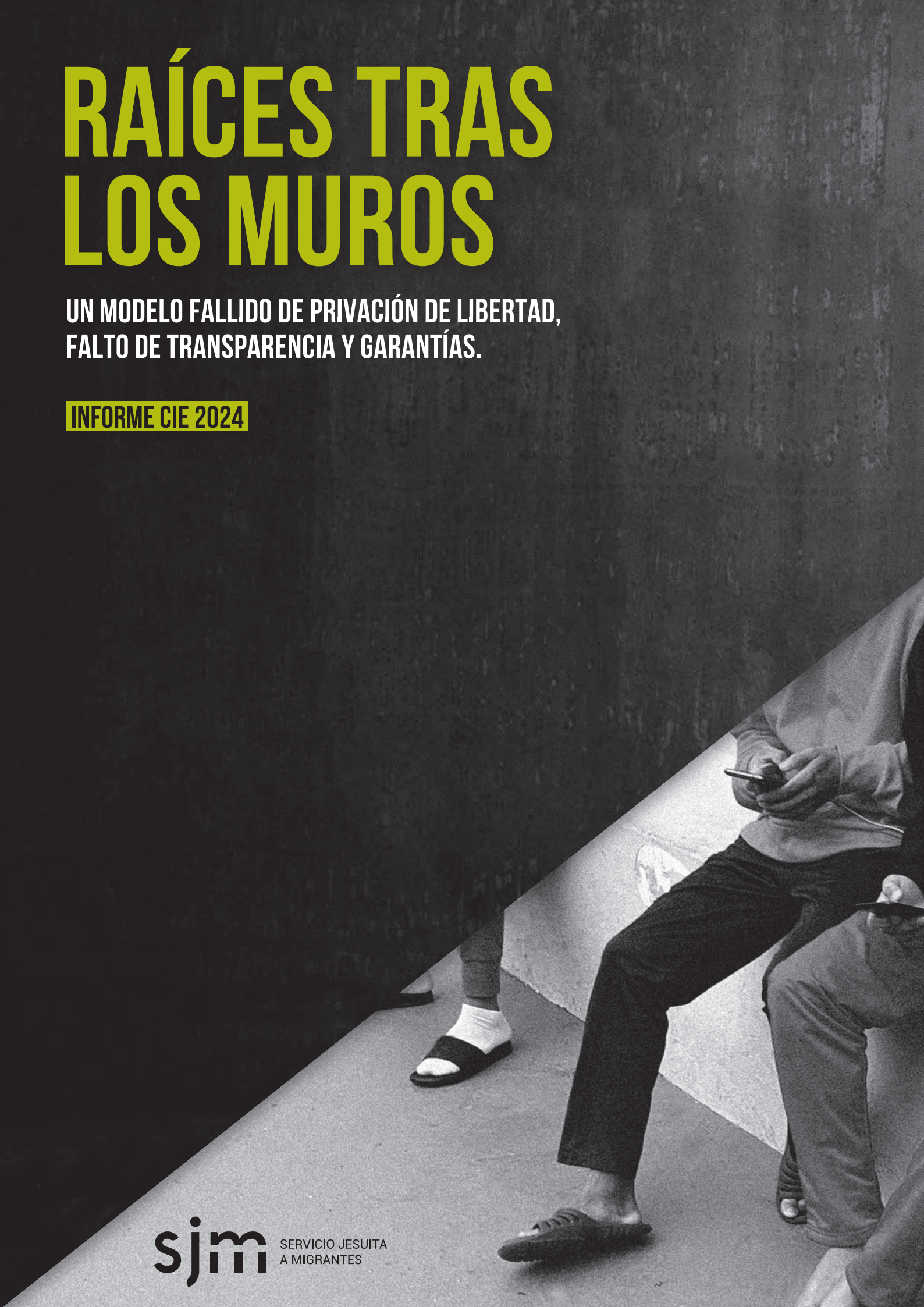
RAÍCES TRAS LOS MUROS

UN MODELO FALLIDO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD,
FALTO DE TRANSPARENCIA Y GARANTÍAS.

INFORME CIE 2024

sjm

SERVICIO JESUITA
A MIGRANTES



El Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) España es una red de entidades que trabaja por la defensa de los derechos de las personas migrantes y su pleno acceso a la ciudadanía. El SJM está impulsado por la Compañía de Jesús y se integra dentro de su Sector Social, concretando su dedicación al ámbito de las migraciones.

Conforman la red SJM las entidades sociales jesuitas que trabajan en distintas ciudades españolas con personas migrantes: [Centros Pueblos Unidos y Padre Rubio Fundación San Juan del Castillo](#) (Madrid), [Fundació Migra Studium](#) (Barcelona), [ECCA Social](#) Andalucía (Sevilla) y Canarias, [SJM Valencia](#), [SJM Almería](#), [Fundación Ellacuría](#) (Bilbao), [Asociación LoiolaEtxea](#) (San Sebastián), [Centro Padre Lasa](#) (Tudela), [Fundación Red Íncola](#) (Valladolid), [Asociación Atalaya Intercultural](#) (Burgos), [Fundació Arrels Sant Ignasi](#) (Lleida), SJM Aragón (en colaboración con el [Centro Pignatelli](#)) y SJM Extremadura (en colaboración con la delegación de la Fundación [Entreculturas](#)).

El SJM cuenta con una oficina técnica en Madrid y colabora con otras entidades como el [Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones](#) (IUEM) de la Universidad de Comillas, [Cáritas-Marruecos](#), la [Delegación Diocesana de Migraciones de Tánger](#) y otras organizaciones del sector social de la Compañía como la Fundación [Entreculturas](#), la Fundación [Alboan](#), la [Red Mimbre](#) o la Fundación [Manresa](#). SJM es además la entidad miembro en España de la red de oficinas del Servicio Jesuita a Refugiados Europa ([JRS Europe](#)).

Para alcanzar su misión, el SJM articula su trabajo en torno a seis programas definidos en su Teoría del Cambio: (1) Acogida, (2) Hospitalidad, (3) Fortalecimiento de capacidades, (4) Protección de los Derechos Humanos e individuales, (5) Ciudadanía y (6) Fortalecimiento de la Red. Así mismo, por la envergadura, la importancia estratégica y la apuesta por profundizar en algunos temas relevantes, existen cuatro grupos de trabajo que ponen el foco en las siguientes líneas: Hospitalidad, Mujer Migrada, CIE y Diálogo Interreligioso. Además, el SJM cuenta con tres equipos de trabajo transversales: jurídico, comunicación y proyectos que pretenden impulsar procesos estratégicos que respondan a las necesidades de la red y articular el trabajo conjunto para responder a las necesidades identificadas en los contextos, desde un enfoque de Derechos Humanos.

Visita nuestra página web: www.sjme.org

Escríbenos a: info@sjme.org

Foto de portada: Internos del CIE de Valencia tras el muro del CIE.

CONTENIDOS

RESUMEN DEL INFORME.....	2
RAÍCES TRAS LOS MUROS	3
PROPUESTAS CONCLUSIVAS	4

RESUMEN DEL INFORME

1. En 2024 estuvieron activos los CIE de **Algeciras, Barcelona, Las Palmas, Murcia, Valencia y Madrid** (tras la reapertura de Aluche a finales de 2023). El de Tenerife permaneció inactivo por tercer año consecutivo. El nuevo “macro” **CIE de Algeciras-Botafuegos se encuentra en fase de construcción**.
2. Fueron **internadas 1.863 personas**, cifra inferior a las 2.085 de 2023. Entre ellas se registró un incremento de mujeres, 85 frente a las 64 mujeres internadas en 2023, además de **casos de especial vulnerabilidad**. Se recibieron **853 solicitudes de protección internacional**.
3. **La mayoría de los internamientos se produjeron por causa de expulsión: 1.563 personas** (83,90%) frente a 300 por devolución (16,10%).
4. **Las personas acompañadas por SJM** contaban con **largo tiempo de arraigo e inclusión en España**, el 59,6% llevaba de **1 a 7 años**. Además, tenían una edad comprendida entre **25 y 46 años**, destacando las nacionalidades de **Colombia y Marruecos**.
5. **La privación de libertad en CIE penaliza a personas migrantes con arraigo, familia y trayectorias de inclusión en España**, aplicándose a menudo de forma innecesaria y con liberaciones lejos de su lugar de residencia.
6. **1.037 personas fueron repatriadas forzosamente desde CIE** (55,61% de las internadas). De ellas, 977 por orden de expulsión y 60 por devolución por prohibición de entrada. **Cerca de la mitad de las personas internadas no fueron repatriadas**.
7. Se aplicaron **14 protocolos de prevención de suicidio** y de otras formas de autolisis, **166 separaciones preventivas y 358 quejas**, concentradas sobre todo en **Madrid y Barcelona**, los centros con mayor internamiento.
8. **A lo largo de 2024 se registraron un total de 3.286 repatriaciones forzosas**. De ellas, 2.923 correspondieron a expulsiones (88,95%) y 363 a devoluciones y salidas obligatorias (11,05%).
9. Un 31,56% de las 3.286 repatriaciones forzosas se ejecutaron desde CIE, mientras que el **resto de retornos forzosos se llevaron a cabo en relación a otros espacios que precisarían de monitoreo y seguimiento de derechos** (comisaría, CATE, aeropuertos...).
10. Persiste la **falta de transparencia y la ausencia de mecanismos estatales que informen periódicamente** sobre internamientos, repatriaciones y procedimientos aplicados durante todo el proceso de detención, privación de libertad y retorno forzoso.
11. Se mantiene la **falta de mecanismos efectivos de acceso a la defensa y tutela judicial**: el laberinto legal de los procedimientos de expulsión e internamiento provoca indefensión y ausencia de garantías, especialmente en el momento del internamiento y la eficacia en el acceso a abogados/as para los distintos asuntos procesales en curso.
12. Se **consolidan alianzas locales entre entidades sociales que impulsan diálogos con juzgados, fiscalía, CIE y otros actores sociales**, visibilizando retos como la opacidad en la reapertura del macro CIE de Algeciras, la necesidad de protocolos de prevención de

violencia, **canales de denuncia segura**, recursos de atención en salud mental y acceso sin trabas de ONG y familias.

13. Los CIE siguen ausentes del debate social y político, en un contexto decisivo, marcado por cambios normativos como la aplicación del Pacto Europeo de Migración y Asilo (PEMA), la reforma de la Ley de Extranjería y la **proliferación de discursos que criminalizan a las personas migrantes**.

RAÍCES TRAS LOS MUROS

El título del informe refleja una paradoja dolorosa: muchas de las personas internadas en los CIE son precisamente quienes ya han echado raíces en España.

Hablamos de personas que tienen proyectos personales y familiares y forman parte activa de nuestros barrios y comunidades. Sin embargo, la **política migratoria continúa situándolas tras los muros de estas instalaciones**.

La Ley de Extranjería establece que el ingreso en CIE debe ser un recurso no penitenciario, de carácter excepcional, concebido como medida para facilitar la repatriación. Sin embargo, casos acompañados por el SJM muestran que esta excepcionalidad no se respeta y que, en demasiadas ocasiones, se priva de libertad a personas con largas trayectorias de arraigo, sin valorar las circunstancias personales ni contemplar alternativas ya previstas en la legislación.

Por otra parte, no todas las personas en situación administrativa irregular pasan por un CIE. **El azar del internamiento puede afectar a unas u otras personas** en función de factores como la existencia de convenios de repatriación o el ser identificados en la vía pública. Esta arbitrariedad convierte el internamiento en una **práctica difícil de justificar en términos de proporcionalidad y justicia**.

Casi la mitad de quienes ingresan en un CIE no son finalmente repatriados. Decisiones judiciales o administrativas conducen a su liberación, junto a otras causas puntuales como alcanzar el plazo máximo de internamiento. La consecuencia es una privación de libertad dolorosa e inútil. A ello se suma la preocupación por el acceso real a la tutela judicial, con procedimientos legales y administrativos que conforman un auténtico laberinto para personas en situación de extrema vulnerabilidad.

Las condiciones de internamiento siguen siendo cuestionadas. El acceso a la comunicación es limitado, como evidencian las restricciones al uso de móviles y los obstáculos en las visitas familiares o de ONG. La atención sanitaria es insuficiente, con un pliego de subcontratación denunciado por organizaciones como el SJM. La salud mental, gravemente deteriorada por la propia reclusión, carece de recursos y especialistas, a pesar de las demandas de los jueces de control. A ello se suman entornos hostiles, la ausencia de canales de denuncia seguros y procedimientos de repatriación con prácticas que continúan presentando irregularidades.

En cuanto al “derecho a saber”, persiste la ausencia de información pública y de mecanismos estatales que ofrezcan datos periódicos sobre el internamiento. Esta opacidad impide un diálogo social y político fundamentado en la realidad de los CIE y en el testimonio de las personas que lo viven, y de las entidades sociales o profesionales que trabajan en ellos.

Ante todas estas realidades, el papel de las organizaciones civiles resulta esencial para promover transparencia y generar alianzas locales que, en diálogo con juzgados, fiscalía y otros actores, ponen de relieve hasta qué punto este modelo es fallido. **No se trata de mejorar su eficacia, sino de cuestionar su legitimidad como herramienta de gestión migratoria.**

En un contexto de cambios normativos y de proliferación de discursos que criminalizan a las personas migrantes, este informe quiere ser una herramienta para la sociedad civil y la administración. **Una invitación a mirar de frente lo que ocurre tras los muros de los CIE** y a asumir con valentía el reto de revisar de raíz la existencia y funcionamiento de estos centros.

PROPUESTAS CONCLUSIVAS

Presentadas con el fin de impulsar políticas que garanticen derechos y eviten el recurso a la privación de libertad como herramienta de gestión migratoria.

AL MINISTERIO DEL INTERIOR

Revisar la pertinencia y papel de los CIE como herramientas en la política migratoria, superando el modelo de custodia policial e incorporando la mirada de acompañamiento social. Reflexionar sobre la apertura del “macro” CIE de Algeciras, cuya dimensión en el modelo actual puede llevar a graves situaciones de vulneración de derechos. Publicar periódicamente información respecto de datos y procedimientos para garantizar la transparencia de este tipo de instalaciones.

A LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN Y OPERADORES JURÍDICOS EN LA DECISIÓN DE INGRESO EN CIE

Profundizar en el principio de excepcionalidad y proporcionalidad, eludiendo automatismos en el internamiento, valorando en detalle indicadores de arraigo, vulnerabilidad social y salud, en su caso a través de la solicitud de los peritajes e informes médicos necesarios. En definitiva, evitar el internamiento haciendo uso de las alternativas legales contempladas frente a la privación de libertad.

A LOS DECANATOS Y JUZGADOS DE CONTROL DE CIE

Impulsar la articulación y armonización de criterios de supervisión entre los distintos CIE, con una mirada garantista de derechos en todo el territorio, revisando condiciones de internamiento, comunicación y visitas. Garantizar protocolos de denuncia segura, investigación de malas praxis y situaciones de violencia, incluyendo la posibilidad de paralizar repatriaciones hasta que se investiguen los hechos.

A LA ABOGACÍA (DEFENSA LETRADA Y COLEGIOS PROFESIONALES)

Garantizar una asistencia letrada de calidad, ágil y accesible. Con formación especializada y mayor articulación entre los procedimientos legales de las personas internas. Asegurar una presencia estable en todos los CIE del Servicio de Orientación Jurídica de Extranjería (SOJE), vinculado al Turno de Oficio especializado en Extranjería de cada Colegio de Abogacía, así actualizar y reforzar su rol.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DIRECCIONES DE CIE

Armonizar y difundir las normas de régimen interno de cada centro y los protocolos específicos. Desarrollar acciones de formación para los agentes y profesionales destinados en los CIE, en materia de migraciones y situaciones de vulnerabilidad. Promover espacios seguros de convivencia y trato digno dentro del CIE y durante las visitas. Garantizar procedimientos de repatriación que respeten la legalidad y los derechos humanos. Reformar los pliegos de contratación de los servicios sanitarios, orientándolos hacia una atención más amplia y normalizada, con especial atención a la salud mental.

A LA COMISIÓN DE INTERIOR DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Incluir la revisión del internamiento en CIE y demás formas de detención previa a la repatriación en la agenda política, con visitas directas a los centros, y especial atención a la salvaguarda de derechos en la aplicación del Pacto Europeo de Migración y Asilo. Dialogar con entidades sociales especializadas, respecto de su mirada sobre estos centros y las conclusiones de sus informes o programas de visita y acompañamiento.

A LA SOCIEDAD CIVIL

Sumarse a proyectos locales impulsados por entidades sociales y redes con un rol activo en acciones de Hospitalidad frente a la hostilidad y la vulneración de derechos, en especial en el ámbito de la detención e internamiento de personas migrantes. La presencia constante y solidaria de personas voluntarias resulta fundamental desde un modelo basado en caminar junto a personas que atraviesan, de forma puntual, situaciones de vulnerabilidad. Estas iniciativas están llamadas a profundizar en alianzas locales, con una mirada estatal y transnacional, y desarrollarse a través de procesos de participación que, aunque a veces parezcan lentos, generan incidencia y frutos concretos.

